



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **24 JUN. 2021**

VISTO:

El Informe N° 000935-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 21 de junio de 2021 y el Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 21 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Informe N° 000935-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 21 de junio de 2021, el Sub Gerente encargado de Abastecimiento informa al Gerente de Administración y Finanzas que, mediante Memorándum N° 001-2021-MPCH/GAF-SGA, de fecha 06 de abril de 2021 se ha asignado las funciones del área de patrimonio a la Sra. Eresbith Valle Espinoza, indicando que según el MOF de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprobado mediante resolución de Alcaldía N° 406-2021 de fecha 16 de setiembre de 2011 indica que el jefe del área de bienes patrimoniales debe tener estudios de contabilidad, administración o afines, tres años de experiencia en trabajos similares, entre otros que la servidora no cumple, solicitando que se designe a un personal de planta que cumpla con el perfil o se encargue funciones al personal que crea conveniente.

Que, mediante Proveído de la Gerencia de Administración y Funciones de fecha 21 de junio de 2021, se dispone a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, encargar las funciones del Área de Patrimonio al Ing. Marco Antonio Guiop López en su condición de Sub Gerente encargado de Abastecimiento, a partir del 24 de junio de 2021 y mientras se designe al titular; así mismo se requiere dejar sin efecto la encargatura anterior, otorgada con Memorándum N° 001-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 06 de abril de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación correspondiente;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 - 2021- MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con vigencia del 23 de junio de 2021, la encargatura de funciones del **ÁREA DE PATRIMONIO**, a la servidora **EREBITH VALLE ESPINOZA**, dejándose sin efecto el Memorándum N° 001-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 06 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones del **ÁREA DE PATRIMONIO** al **ING. MARCO ANTONIO GUIOP LÓPEZ**, en su condición de Sub Gerente encargado de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 24 junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados y a las dependencias Orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS


VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde


Marco A Guio Lopez
DNI: 80295066.
24/06/21.
hora: 18:06 pm.


Cresbith Valle Espinoza
DNI 41951312
25/06/2021
8:48 AM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
22 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 8:11 FOLIO: 02

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Chachapoyas, lunes 21 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
21 JUN. 2021
RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HOJA: 1/2

INFORME 000936-2021-MPCH/GAF-SGA [2116335.001]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : DESIGNACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE PATRIMONIO

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 0001-2021-MPCH/GAF-SGA

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle con relación al documento de la referencia en la que se asigna las funciones del área de patrimonio a la Sra. Eresbith Valle Espinoza, al respecto debo indicarle que según el MOF de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprobado mediante resolución de Alcaldía N° 406-2011-MPCH de fecha 16 de setiembre de 2011 indica que el jefe del área del área de bienes patrimoniales debe tener el siguiente perfil: Estudios en contabilidad, administración o afines, tres años de experiencia en trabajos similares, entre otros que la Sra. antes indicada no cumple.

En tal sentido solicito se designe un personal de planta que cumpla con el perfil o es su defecto se encargue funciones al personal que su despacho crea conveniente, todo lo anterior debe ser formalizado mediante un acto resolutivo ya que la unidad de patrimonio a la fecha tiene grandes retos y funciones que están atrasadas y que urgen iniciar.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a2116335.001cdf_2116579



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO N°: 21 JUN 2021
Pase a: Sub. Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
Para: Encargen a Sub. Gerente de Abastecimiento
[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N°: [Firma] FECHA: 23-06-2021
Pase a: Sra Ursula
Para: Encargar las funciones al personal que en la unidad de patrimonio
[Firma]



SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 06 de abril del 2021

MEMORANDUM 000001-2021-MPCH/GAF-SGA [219679.001]

ERESBITH VALLE ESPINOZA
RESPONSABLE SIGA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DE PATRIMONIO

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que a partir de la fecha se le esta encargando las funciones del area de patrimonio, hasta que se designe al personal.

Funciones que bebera cumplir bajo responsabilidad.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a219679.001cdf_219782

